



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIII
TOMO CLIV

GUANAJUATO, GTO., A 12 DE ABRIL DEL 2016

NUMERO 59

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

FE DE ERRATAS al Decreto Número 77, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se expide la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; se adiciona un Capítulo IV al Título Cuarto, Sección Tercera del Libro Segundo denominado "Delitos en materia de Transporte Público", que se integra por el artículo 235 bis, del Código Penal del Estado de Guanajuato; y se reforma y adiciona la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 45, segunda parte, de fecha 18 de marzo de 2016.

5

FE DE ERRATAS al Decreto Número 77, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se expide la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; se adiciona un Capítulo IV al Título Cuarto, Sección Tercera del Libro Segundo denominado "Delitos en materia de Transporte Público", que se integra por el artículo 235 bis, del Código Penal del Estado de Guanajuato; y se reforma y adiciona la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 45, segunda parte, de fecha 18 de marzo de 2016.

6

INSTITUTO DE ALFABETIZACION Y EDUCACION BASICA PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGLAS de Operación del Programa Analfabetas en Edad Económicamente Activa, para el Ejercicio Fiscal 2016.

9

REGLAS de Operación del Programa Atención a Municipios Prioritarios Impactados por Rezago Educativo, para el Ejercicio Fiscal 2016.

19

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO**FE DE ERRATA**

Decreto Legislativo número 77, por el que se expide la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; se adiciona un Capítulo IV, al Título Cuarto, Sección Tercera, del Libro Segundo, denominado "Delitos en materia de Transporte Público", que se integra por el artículo 235 bis, del Código Penal del Estado de Guanajuato; y se reforma y adiciona la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 45, segunda parte, de fecha 18 de marzo de 2016 que en su página 129 dice:

Dice:

«Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 14 de marzo de 2016.»

Debe decir:

«Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 17 de marzo de 2016.»